

## ACTA DE COMITÉ DE GERENCIA EXTRAORDINARIO

**FECHA:** 26/12/2017

**LUGAR:** Sede Manizales

**HORA:** 08:30 AM

### **PARTICIPANTES:**

Gloria Beatriz Giraldo Hincapié – Gerente

Martín Fernando Montoya García – Secretario General

Carolina Ocampo Ríos – Coordinadora del Área de Tecnología e Innovación

Jorge Enrique Calderón González – Coordinador Área Administrativa y Financiera

Ángela Milena Sánchez- Asesora de Control Interno (E)

### **INVITADOS**

Melisa Gómez Escobar– Apoyo (Abogada)

Se reúnen los miembros del Comité de Gerencia, para dar a conocer el informe de evaluación del proceso 2017-IE-00000703.

El día 19 de diciembre de 2017, la empresa UPS & SUMINISTROS S.A.S, presenta propuesta para la invitación pública número 2017-IE-00000703 que tiene por objeto *“TELECAFE, está interesada en contratar el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de una (1) UPS de 30KVA, en la Sede principal de Telecafé en Manizales”*, después de revisada la documentación, se solicita al proponente subsanar el requisito de Garantía de seriedad de la oferta.

El día 20 de diciembre de 2017, la empresa UPS & SUMINISTROS S.A.S, presenta garantía de seriedad de la oferta de la compañía aseguradora LIBERTY Seguros S.A, la cual cumple con los parámetros establecidos para dicho documento.

Teniendo en cuenta la Circular N° 13 del 13 de junio de 2014 de Colombia Compra Eficiente, en la cual se especifica los requisitos y documentos subsanables *“La ausencia de requisitos o la falta de documentos sobre la futura contratación que no son necesarios para comparar las ofertas no son título suficiente para su rechazo, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007”*, específicamente en el punto *“(ii) Garantía de seriedad de la oferta. La presentación de la garantía de seriedad de la oferta puede acreditarse con posterioridad a la presentación de la oferta, y la corrección de errores contenidos en esta también puede acreditarse antes de la adjudicación”*.

